



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Pertenencia No. 25599 40 89 001 2020-00082
Demandante: Aurora Rodríguez Bernal
Demandado: Clementina López de Bohórquez y Otros

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Apulo (Cund), veinte (20) de octubre de dos Mil Veintiuno (2021)

Cumplidos como se encuentran las formalidades del emplazamiento en los términos del artículo 108 del C.G.P y vencido el término de inclusión en el registro Nacional de proceso de pertenencia y de personas emplazadas, designase curador ad-litem de los emplazados CLEMENTINA LOPEZ DE BOHORQUEZ, ANTONIO LOPEZ COGI, VALENTIN LOPEZ COGI, JORGE LOPEZ MORENO, MARIA ELENA LOPEZ PEÑA, ALFREDO LOPEZ PEÑA, MARIA OBDULIA LOPEZ PEÑA, MARIA LEONOR LOPEZ PEÑA, GERARDINO LOPEZ CASTAÑEDA, DORIS LOPEZ CASTAÑEDA, JESUS LOPEZ CASTAÑEDA, MERCEDES LOPEZ CASTAÑEDA y personas indeterminadas, al abogado MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIAZA, a quien se le notificará el auto que admitió la demanda y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de \$ 300.000.00 que deberá cancelar la parte interesada. Comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9e9aafef6a30df4f9ef73df9a783a2802865bbeed0ec62519f187c9b6d7351f

Documento generado en 20/10/2021 04:08:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), octubre 21 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 077 de 2021 Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
--